



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2024

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar, anexo al presente, el Programa Interno de Trabajo de la *Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable*, de la Sexagésima Octava Legislatura.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

30 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

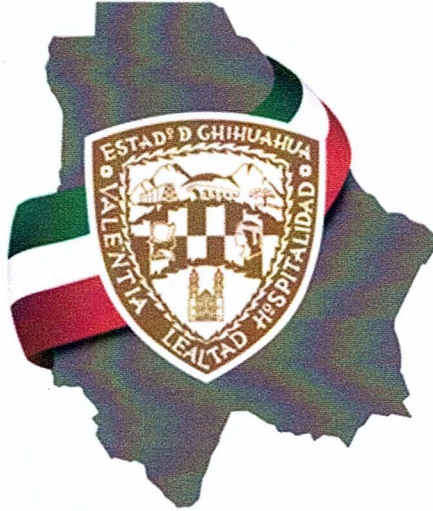
**DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**Comisión de Medio Ambiente, Ecología
y Desarrollo Sustentable**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRESENTACIÓN.

El programa de trabajo interno de la Comisión de **Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable**, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, constituye un instrumento rector de los **trabajos en materia de medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable**, de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes en aras de un bien común.

OBJETIVO

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos turnados en relación con la Comisión.

- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Reglamento Interior y de Prácticas Reglamentarias del Poder Legislativo.
- Desahogar, dentro de los tiempos señalados y con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, los dictámenes de las iniciativas, turnados a la Comisión por la Mesa Directiva.
- Establecer un vínculo de comunicación con las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para lograr una verdadera vinculación.
- Colaborar con las instancias gubernamentales, con el propósito de vincular el trabajo generado desde el Poder Legislativo con los programas y proyectos del



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo, en aras de consolidar una política en materia de medio ambiente.

- Fomentar la participación de instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y grupos de académicos con el fin de conocer sus inquietudes en materia de protección al medio ambiente y proyectar propuestas integrales, tendientes a fortalecer la legislación aplicable en la materia ambiental;
- Fomentar al interior del Congreso del Estado, la implementación de buenas prácticas ambientales, tales como consumo responsable, reúso, reciclaje, valorización de materiales y disposición final adecuada.
- Colaborar estrechamente con el Comité de Normalización Ambiental del Estado de Chihuahua en la creación de normas técnicas ambientales, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

TEMA DE INTERÉS

- Tener en cuenta lo previsto en la agenda 2030 de la ONU, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Coadyuvar en el proyecto de investigación desarrollado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, para conservar las especies de murciélagos que habitan la mina Bustillos, en el municipio de Aquiles Serdán, con el objetivo que se declare área natural protegida y un parque estatal de murciélagos.
- Legislar para concientizar en materia ambiental en el nivel primaria.
- Fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, así como elevar su Presupuesto para el mejor cumplimiento de las normas en materia ambiental.



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Promover la economía circular con residuos biotecnológicos.
- Enfocar esfuerzos para trabajar en acciones para la limpieza y prevención de la contaminación de cuerpos de agua.
- Actualización de la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.
- Impulsar las reformas a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua.
- Fortalecer la legislación en materia de ranchos cinegéticos, mediante reformas a la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.
- Proponer acciones tendientes a fomentar la economía circular en el Estado de Chihuahua.

METAS

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdos y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión, en los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicable al caso concreto.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Ley que crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua
- Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua
- Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua
- Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua.

INDICADORES

La evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas la constituye las **actas y videograbaciones** que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados; así como los **dictámenes o documentos** mediante los cuales esta Comisión somete al Pleno o Diputación Permanente la Propuesta de resolución de los mismos.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

Las reuniones de la Comisión se programarán de acuerdo a la carga de trabajo y de los asuntos turnados a la misma, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se convocará a reunión de comisión, de conformidad al Acuerdo No. **ACMAEDS/01/2024**, por medio físico, electrónico o telemático, sin que exista un orden de prelación, a través de la secretaría técnica de la comisión, por lo que serán válidas las convocatorias que se emitan por dichos medios.

TRANSPARENCIA

La Comisión de **Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable**, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en atención



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y los avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, a través de la página web de este Poder Legislativo.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Esta Comisión en todo momento será incluyente en la participación de la sociedad civil, consideramos que, mediante una participación organizada a través de las diversas organizaciones en el Estado, es que lograremos un trabajo legislativo que vaya acorde a las necesidades que del mismo y que la sociedad requiere, en materia de medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable.

COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES Y CON LAS AUTORIDADES

Habrán ocasiones en las cuales la naturaleza del asunto en análisis requiera la participación conjunta de varias Comisiones de Dictamen Legislativo, igualmente existirán temas que para su mejor desahogo y gestión requieran del conocimiento de más de una Comisión.

Así mismo existirá una colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de dar atención correcta y debida a la problemática ambiental en el Estado de Chihuahua.



Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO USTENTABLE

DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO

PRESIDENTE

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

SECRETARIA

DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

VOCAL

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

VOCAL

DIP LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE LXVIII LEGISLATURA.